

La Villa de Escobedo a veinte y nueve
 dias del mes de Diciembre año de mil y
 ochenta y tres. Yo Juan Lopez de Men-
 doza, vecino de esta villa de Escobedo
 que por carta de pago le informo a Dña
 Juana Maria de Vuelta y Don Nombie
 a comendador D. Martin de Barzola
 de ochenta y tres reales los quales son por
 ocho cartas de pago que son obligados a hacer
 de año en año. Cada es quince años por la
 institución que Jorge de Vuelta de la praxa
 que tiene Jorge de Vuelta a Dña Juana y Juan
 de Vuelta de año en año para la cobranza de los
 juros tocantes a año hospital por los traslados
 de los preuilejos que son para tener de los juros
 que se tocan pertenecen sobre la Merced
 de Logroño y alimmo por los traslados de las
 cédulas que son para tener de los juros
 de las fundaciones de los que se saque

Carta de pago

Noviembre 1833

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
de la Villa

Hoyade
Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
de la Carta de Pago y Sean Hoyade
a favor del Hospital de la Villa
Alas Puercas de la Excmo. Sr. D.
Mas que de fuese de ochenta
y seis Rs.

Donde

2724

2924

